



**AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4523

Chillán Viejo, 10 AGO 2021

VISTOS:

1.- Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

2.- Decreto Alcaldicio N° 4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N° 755 del 05.02.2021 por razones que indica.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la Asociación de funcionarios municipales en el cual informan que la Directiva hará uso de 5 horas de fuero, de fecha 05/08/2021.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 05/08/2021, a partir de las 12:30 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Nicolás Monroy Morales	13	DAF
2	Mónica Marinado Delaporte	9	TRANSITO
3	Mariela Rojas Zarate	15	JUZGADO DE POLICIA LOCAL

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

JDP/LMO/QES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



- 5 AGO 2021